

CARTEL DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado.

PROCESO:	EJECUTIVO RAD: 17380-31-12-001-2018-00251-00
DEMANDANTE:	CLARA INES OSORIO DE BETANCUR
DEMANDADO:	JAIRO RIAÑO GARCÍA C.C. No. 19.311.213
FECHA Y HORA:	VIERNES DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA
BASE DEL REMATE:	EL SETENTA POR CIENTO 70% DEL AVALUO DEL INMUEBLE
POSTOR HABIL:	QUIEN DEPOSITE EL CUARENTA POR CIENTO 40% DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES
Nro. DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	321-23399
AVALUO:	\$ 50.593.500
DURACION:	MINIMO UNA (1) HORA
DATOS DEL SECUESTRE:	MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ C.C. No. 41.741.715
DIRECCION DEL INMUEBLE:	PREDIO RURAL PARCELA N. 13, VEREDA EFRAIN. SUAITA, SANTANDER
MICROSITIO WEB	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-la-dorada/46
FORMA DE RECEPCION DE POSTURAS	https://youtu.be/7_WYcVhIMTw
CORREO ELECTRÓNICO	j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATAFORMA LIFESIZE	https://call.lifesizecloud.com/9012320

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

Parcela número trece, con extensión de (10) hectáreas. (1790) metros cuadrados y cuyos linderos se encuentran consignados en la Resolución 1590 de noviembre 25/90. Incora Velez. Linderos resto del predio y área reservada hoy 8 has 1790m2 s/n escritura 158 del 19-11-2001.

COMPLEMENTACIÓN

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, LO ADQUIRIÓ POR RESOLUCIÓN N. 726 DE SEPTIEMBRE 24/87. INCORA DE VELEZ. REGISTRADA A LA ANOTACIÓN 04 DE NOVIEMBRE 3/87. POR LO CUAL DECLARAN LA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA DE LA RESOLUCIÓN 0438 DE JUNIO 24/77. LA EMPRESA COMUNITARIA SANTA LUCIA, ADQUIRIÓ LOS PREDIOS: SANTA RITA Y SANTA

LUCIA, LOS QUE ENGLOBADOS FORMARON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN: *SANTA LUCIA-SANTA RITA*. POR ADJUDICACIÓN QUE LE HICIERA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, *INCORA*. POR RESOLUCIÓN 0438 DE JUNIO 24/77. REGISTRADA EN AGOSTO. LIBRO 1. TOMO 2. PAR. FOLIO 44/7. PARTIDA 1152. MATRÍCULA 599/37 FOLIO 261. A) SANTA RITA: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A: HUGO ÁNGEL SARMIENTO DURAN, POR ESCRITURA 357 DE AGOSTO 30/72. NOTARIA 2. SOCORRO REGISTRADA EN AGOSTO 14/72. LIBRO 1. TOMO 2. IMPAR. FOLIO 64/6. PARTIDA 833. HUGO ÁNGEL SARMIENTO DURAN, LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A: JOSÉ TRINIDAD SARMIENTO SERRANO. POR ESCRITURA 117 DE FEBRERO 28/68. NOTARIA 1. VELEZ. REGISTRADA EN MARZO 4/68. LIBRO 1. TOMO 2. IMPAR. FOLIO 87. PARTIDA 257. B) SANTA LUCIA: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A: LA DIÓCESIS DE SOCORRO Y SANGIL, SEMINARIO CONCILIAR, POR ESCRITURA 427 DE SEPTIEMBRE 15/72 NOTARIA PRIMERA SANGIL. REGISTRADA EN SEPTIEMBRE 22/72. LIBRO 1. TOMO 2 IMPAR FOLIO 157/59 PARTIDA 1009 MATRICULA 34/36 FOLIO 34 EL SEMINARIO CONCILIAR DE LA DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL LO ADQUIRIÓ POR ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN DE VICENTE CAMACHO PALOMINO POR SENTENCIA DE MAYO 9/60 JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO SOCORRO REGISTRADA EN NOVIEMBRE 12/60. LIBRO 1 TOMO 2 IMPAR FOLIO 486/8. PARTIDA 1589 PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA 490 DE NOVIEMBRE 18/80 NOTARIA 1 SAN GIL REGISTRADA EN NOVIEMBRE 29/60 LIBRO 2 353 PARTIDA 596.

La Dorada, Caldas, 11 DE MAYO DE 2021.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA